



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 20 ENERO 2020

DECRETO EXENTO N° 101

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.
- c) Memorándum N°042 de fecha 15 de Enero de 2020, del Secretario Municipal, Ministro de Fe, Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 02 de fecha 13-01-2020, acordó aprobar Subvención de \$300.000.- a la Agrupación Social y Cultural Campesina Corazón Cordillerano Malleco Nahuelbuta.
- d) Solicitud de fecha 31 de Diciembre 2019 de la Agrupación Social y Cultural Campesina Corazón Cordillerano Malleco Nahuelbuta.
- e) Resolución N° 07 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención a la **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL CAMPESINA CORAZON CORDILLERANO MALLECO NAHUELBUTA**, la suma de **\$300.000.- (Trescientos mil pesos)**, para financiar el encuentro anual denominado “Cabalga Corazón Cordillerano” a realizarse los días 11 y 12 de Enero del presente año.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.999.003.999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JLBO/MBS/JRM/ayh  
DISTRIBUCION

- Tesoreria Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

